

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Noviembre.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Noticias referentes á la insurrección carlista, recibidas hasta la madrugada de hoy.

NORTE.—TAFALLA 24 de Noviembre 3'50 t.—Guerra 4'50 t.

«PAMPLONA 23 de Noviembre de 1875, á las siete de la tarde.—Segun dije á V. E. en mi telegrama de la una, quedó ocupado sin resistencia el pueblo de Villaba, continuando sobre el atrincherado cerro de Escaba, del que fué desalojado el enemigo á viva fuerza. La plaza y las piezas de montaña dirigieron sus fuegos al monte de San Cristóbal, no avanzando á ocuparlo porque el día hubiera concluido antes de llegar á dominarlo y porque los carlistas quemaron sus barracas y obras, indicando el propósito de abandonarlo. Si no lo estuviese mañana, lo conseguiré á viva fuerza. Los atrincheramientos y defensas de Villaba eran formidables, y en las posiciones ocupadas se cuentan 44 de los primeros y tres fuertes baterías ó reductos completos. El total de mis pérdidas consiste hoy en un muerto y 17 heridos de tropa. El Comandante en Jefe del segundo Cuerpo ha operado, segun mis instrucciones, el 21 y 22, á pesar de una gran nevada.»

TAFALLA 24 de Noviembre 6'45 noche.—Guerra 7'13 noche.—El General en Jefe al Ministro de la Guerra.

«MONTE DE SAN CRISTÓBAL 24 Noviembre 1875, á la una de la tarde.—La brigada Armiñan, con un batallón de Gerona, en cabeza, ha coronado á las once esta posición, que el enemigo ocupaba y ha defendido. Los acertados disparos de la plaza y de las secciones Plasencia le quebrantaron, viéndose envuelto por la brigada de reserva, que con el General Pino, procedente de Villaba, entraba á la misma hora en los Berrios, poniendo en fuga á numerosas fuerzas enemigas. La operación ha tenido el éxito mas completo y satisfactorio que podia apetecerse, con escasas pérdidas, constándome que el enemigo las ha sufrido, sin poder aun precisarlas. El ejército felicita á S. M. y al Gobierno respetuosamente, lleno de satisfacción por este importante servicio.»

El General encargado del despacho de la Capitanía general de las Vascongadas manifiesta que, segun noticias recibidas por propio del General Echevarría, nuestras fuerzas cañoneaban ayer á la una al fuerte de Apellaniz y fortin de Azareta, viéndose el enemigo disperso en todas direcciones.

En Vitoria se presentaron ayer á indulto siete carlistas armados, procedentes del tercero de Alava, y en Villasana de Mena cinco.

(Gaceta del 25 de Noviembre.)

NORTE.—TAFALLA 25 Noviembre 12'20 tarde.—Guerra 2'25 tarde.

«PAMPLONA 24 Noviembre, á las siete de la noche.—El General en Jefe al Ministro de la Guerra.—¡Viva el REY D. Alfonso! era el grito de guerra que á las cuatro y media de esta tarde daba el regimiento de Valencia, con su Coronel Rodriguez Trelles, al ocupar tras de sangrienta y obstinada pelea las múltiples trincheras y dos formidables reductos sobre Oricain, luchando aun allí con el enemigo, que lo defendió tenazmente; y con el mismo valor sostenía el combate desde

las tres en el pueblo de aquel nombre el Brigadier Santelices con el primer batallón de Soria y Cazadores de la Habana.

Los tres cuerpos que forman la brigada merecieron mis elogios, con los del Ejército y de esta población, que seguía con ansiedad los accidentes del combate, que quedó decidido por el ejemplo y energía del citado Coronel, dignamente secundado por todas las elases, y las disposiciones acertadas del General Reina, que tomó personalmente parte al iniciarse el avance.

Tres días de batalla nos han dado otras tantas victorias, libertando esta plaza; somos dueños de las formidables líneas enemigas, en las que han empleado tres meses de trabajos, de los que han sacado poco más fruto que en Villareal, Peñacerrada y Puerto-Herrera. Los 12 ó 14 batallones, con artillería y caballería, que se nos han opuesto, se han visto en ellos arrollados, y humillado una vez más el orgullo de los navarros en su propia provincia.

La ciudad iluminada, y he sido recibido con repique de campanas, presentándoseme Diputación, Ayuntamiento, Autoridades y muchos particulares notables á felicitar á S. M., al Gobierno y á este Ejército.

No extrañe V. E. me vea halagado y satisfecho de mandar tropas que tan bien saben esgrimir sus armas para el servicio del REY y de la patria.

Nuestras bajas consisten en ocho oficiales y 119 individuos de tropa heridos, ignorándose los muertos y pérdidas de los contrarios, pues con el día terminaba la lucha y no ha podido aun reconocerse el campo.»

En despacho posterior manifiesta que no se divisaban fuerzas enemigas, que quedaron duramente escarmentadas en el combate, y que se estaba reconociendo el campo; proponiéndose recorrer las posiciones conquistadas para determinar lo que fuera conveniente.

El General Echevarría desde las alturas sobre Berroci, entre Arazeta y las Virgaras, á la vista de Maestú, manifiesta que anteayer avanzó sobre el país enemigo con objeto de practicar un reconocimiento. Los carlistas, que ocupaban la ermita de Violarra sobre Marquínez, se retiraron á la aproximación de las tropas. Lo mismo efectuaron tres compañías que estaban en Iruza.

Desde las posiciones ocupadas se han disparado algunas granadas sobre un batallón que se presentó en las que por el Sur dominan á Arazeta, el cual se retiró, ocultándose á los primeros disparos.

Las tropas regresaron á sus cantones en la tarde de ayer, sin que el enemigo se haya atrevido á disparar ni un solo tiro.

En Peñacerrada se presentaron ayer á indulto un sargento y cinco individuos del tercero de Alava; uno del batallón de Clavijo, todos armados, y un Teniente del batallón de Bilbao en Villasana de Mena.

(Gaceta del 26 de Noviembre.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2390.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de ayer recibido á las once de la noche, me dice lo siguiente:

«En este momento termina en Palacio la grande recepción habida con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey. El acto ha



sido brillantísimo y grande la satisfaccion que se notaba en todos al contemplar de cerca al Joven Monarca esperanza de la patria.—Una concurrencia inmensa ha llenado todos los salones del Régio Alcázar, viéndose allí reunidos y confundidos entre los altos Dignatarios del Estado, alto Clero, Cuerpo Diplomático, Corporaciones y Autoridades á los mas caracterizados hombres políticos de todos los partidos monárquicos que se han apresurado en el dia de hoy á ofrecer ante el Trono, al par que el homenaje de su adhesion y respeto, la expresion de noble confianza que á todos inspira S. M. el Rey.»

Y me apresuro á hacerlo público por medio de este *Boletín oficial* para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia.

Tarragona 29 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, Rafael Bethencourt.

Núm. 2391.

La Comision provincial me remite con esta fecha la circular que á continuacion se inserta y que con mi aprobacion dirige á los Ayuntamientos de esta provincia, haciendo nuevo señalamiento de dias para que ingresen en Caja los mozos que todavía no lo han verificado.

Encargo, pues, á dichos Ayuntamientos el mas exquisito celo y la mayor actividad en cumplir las disposiciones dictadas por

la referida Comision provincial, acerca de un servicio que el Gobierno de S. M. me tiene tan recomendado.

Tarragona 27 de Noviembre de 1875.—Rafael Bethencourt.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General de Cataluña que se haga á los pueblos la reclamacion de todos los mozos que adeudan al Estado por las quintas atrasadas, esta Comision ha decidido proponer al Sr. Gobernador el nuevo señalamiento de dias que adjunto se acompaña, para que todos aquellos puedan presentarse en la Capital é ingresar en caja á los mozos que todavía no hubieran comparecido.

Al aprovecharse los Ayuntamientos de este nuevo y último plazo que les ha sido concedido por efecto de la pacificacion del Principado, deber suyo es hacer entender á todos los mozos ausentes que, cuantos comparezcan en los dias señalados, ingresarán en caja sin nota ni recargo alguno; pero los que no lo verifiquen, serán desde luego declarados prófugos, y una vez aprehendidos, serán destinados á los depósitos de Ultramar, para ir á servir á aquel Ejército.

A los que dentro del mismo plazo rediman su suerte, se les entregará certificado de libertad.

A los individuos responsables de quintas atrasadas que estén sirviendo en las Rondas ó Cuerpos francos, se les considerará como si estuviesen en las filas del ejército regular.

Los Alcaldes cuidarán de entregar á los Comisionados, las certificaciones que acrediten el fallecimiento de los mozos que deban ser dados de baja por este motivo en sus cupos respectivos.

Los declarados inútiles que no hubieren sido reconocidos en virtud de la revision ordenada en 30 de Abril y 28 de

Mayo último, deberán presentarse tambien para sufrir dicho reconocimiento en los dias que les corresponda; con el bien entendido de que si no lo hicieren, se les tendrá por decaidos de su derecho y comprometidos á redimir su suerte si no fueren aptos para el servicio.

Finalmente, los Comisionados entregarán en la Secretaría de este Cuerpo provincial y con veinte y cuatro horas de anticipacion, por lo ménos, una lista detallada y espresiva, de los mozos que acompañan, cuidando de consignar en ella sus nombres y apellidos, número del sorteo ó alistamiento, reserva ó quinta á que pertenezcan, exencion legal ó defecto fisico que hubieren alegado, fallo del Ayuntamiento y si contra este se interpuso apelacion en tiempo hábil. Tambien acompañarán relacion de los mozos ausentes y responsables que no se presenten para que declarados prófugos pueda ordenarse su inmediata busca y captura, y vendrán provistos de las filiaciones correspondientes á los individuos que hayan de ingresar en Caja.

Tarragona 26 de Noviembre de 1875.—El Vicepresidente accidental, José Iglesias.—P. A. de la C. P.—Tomás Larráz, Secretario.

*Señalamiento de dias á que se refiere la anterior circular.*

**Jueves 9 de Diciembre.**

- Tarragona. Perafort.
- Catlar. Rourell.
- Pallaresos. Renau.

**Viernes 10.**

- Canonja. Secuita.
- Constantí. Tamarit.
- Morell. Vilaseca.
- Pobla de Mafumet.

**Sábado 11.**

- Rés. Almofter.
- Botarell. Maspujols.
- Castellvell. Musara.
- Irlas. Vilaplana.

**Lunes 13.**

- Alforja. Riudecols.
- Cambrils. Montrió.
- Montroig. Borjas del Campo.
- Riudoms. Aleixar.
- Selva. Viñols.

**Martes 14.**

- Valls. Milá.
- Albiol. Nülles.
- Alió. Garidells.
- Masó. Puigpelat.

**Miércoles 15.**

- Alcover. Riba.
- Bráfim. Rodoña.
- Cabra. Vallmoll.
- Figuerola. Vilabella.
- Plá de Cabra. Vilallonga.
- Pont de Armentera. Vilarrodona.

**Jueves 16.**

- Vendrell. San Vicente.
- Cunit. Vespella.
- Masllorens. Bisbal del Panadés.
- Montmell. Altafulla.
- Nou. (La) Arbós.
- Puigtiñós. Bellvey.

**Viernes 17.**

- Albiñana. Poba de Montornés.
- Aiguamurcia. Riera.
- Bañeras. Rodá.
- Bonastre. Salomó.
- Calafell. San Jaime.
- Creixell. Santa Oliva.
- Masllorens. Torredembarra.

**Sábado 18.**

- Montblanch. Sarreal.
- Espluga de Francolí. Santa Coloma de
- Barbará. Queralt.
- Montreal. Vimbodí.

**Lunes 20.**

- Blancafort. Febró.
- Capafons. Forés.
- Conesa. Guardia dels Prats.
- Ceballá del Condado Lilla.

**Miércoles 22.**

- Llorach. Rojals.
- Pasanant. Santa Perpétua.
- Pilás. Senant.
- Pira. Solivella.
- Prades. Valclara.
- Querol. Vallfogona.
- Rocafort de Queralt. Vallvert.
- Vilavert.

**Lunes 3 Enero de 1876.**

- Arbolí. Colldejou.
- Argentera. Cornudella.
- Bellmunt. Dosaguas.
- Bisbal de Falsét. Figuera.
- Cabacés. Garcia.
- Capsanes. Gratallops.
- Ciurana. Guiamets.

**Martes 4.**

- Fatsét. Morera.
- Lloá. Palma. (La)
- Margalef. Torre Fontaubella.
- Marsá. Vilanova de Escornalbou.
- Masroig. Vilanova de Prades.
- Molá.
- Mora la Nueva.

**Miércoles 5.**

- Poboleda. Torroja.
- Porrera. Uldemolins.
- Pradell. Vandellós.
- Pratdip. Vilella alta.
- Riudecañas. Vilella baja.
- Tivisa. Vinebre.
- Torre del Español.



Gandesa. Corbera.
Ascó. Flix.
Batea. Horta.
Bot. Mora de Ebro.

Sábado 8.

Arnes. Pinell.
Benisanet. Poble de Masaluca.
Caseras. Prat de Compte.
Fatarella. Ribarroja.
Miravet. Villalba.

Lunes 10.

Tortosa. Alcanar.
Ulldecona. Roquetas.

Miércoles 12.

Aldover. Perelló.
Amposta. S. Carlos la Rápita.
Cherta. Santa Bárbara.

Jueves 13.

Alfara. Godall.
Benifallet. Masdenverge.
Cénia. Mas de Barberans.
Freginals. Paül.
Galera. Rasquera.
Ginestar. Tivenys.

NOTA.—Las operaciones empezarán a las nueve de la mañana y los pueblos serán llamados por el orden con que hubieren presentado sus documentos en Secretaría.

Núm. 2392.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán a la busca y captura de los soldados y voluntarios desertores, cuyos nombres y señas a continuacion se expresan, y en caso de ser habidos los pondrán a mi disposicion.
Tarragona 29 de Noviembre de 1875.
—El Gobernador, Rafael Bethencourt.

Señas de Vicente Subirat Sebastian, soldado del Batallon Reserva, n.º 14.
Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color moreno, nariz regular, barba ninguna; edad 20 años 11 meses.

Idem de Oriol Canals Garrell, voluntario del Batallon Móvil, n.º 4.
Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba cerrada; edad 23 años.

Idem de José Currona Llop, voluntario de la Ronda volante de Mataró.

Pelo negro, cejas id., ojos grandes, color moreno, nariz regular, barba clara; edad 24 años.

Núm. 2393.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán a la busca y captura de los soldados desertores del Depósito de

Ultramar, cuyos nombres y señas a continuacion se expresan, y en caso de ser habidos los pondrán a mi disposicion.
Tarragona 29 de Noviembre de 1875.
—El Gobernador, Rafael Bethencourt.
Señas de Juan Nogués Paseo.

Pelo negro, cejas id., ojos castaños, color sano, nariz regular, barba naciente; edad 20 años 4 meses.

Idem de Vicente Subira Sebastia.
Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba bellosa; edad 19 años 1 mes.

Idem de Isidoro Llanos Capdevila, Juan Sanjuan Samuel, Antonio Ferriol Boline y Eduardo Aragonés Tuellos.
Se ignoran.

Núm. 2394.

Orden publico.—Negociado 3.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán a la busca y captura del confinado Martin Sorsal Girona, fugado del presidio de esta capital, cuyas señas a continuacion se expresan, y en caso de ser habido lo pondrán a mi disposicion.
Tarragona 29 de Noviembre de 1875.
—El Gobernador, Rafael Bethencourt.

Señas.

Pelo negro, cejas id., ojos pardos, nariz regular, cara oval, boca regular, barba poca, color moreno; edad 21 años.

Núm. 2395.

ELECCIONES.

Los Ayuntamientos que no se hayan provisto de los libros de censo electoral y cédulas talonarias, lo verificarán inmediatamente, autorizando persona para recogerlas de la imprenta de este Boletin oficial, que las facilitará con el sello en seco de la provincia, como está prevenido en circular inserta en este mismo periódico correspondiente al dia 6 del actual, núm. 264.

Los Alcaldes cuidarán muy especialmente de que se entreguen las cédulas a domicilio desde el 5 al 10 de Diciembre próximo, ámbos inclusive, segun está prevenido por circular inserta en el Boletin oficial del dia 17 de Octubre último.

Segun determina el art. 4.º del Real decreto de 1.º de Octubre citado, inserto en dicho periódico, núm. 241, deben los Ayuntamientos publicar las listas de

finitivas el referido dia 5, las cuales estarán expuestas durante quince dias en los sitios acostumbrados como dispone el artículo 30 de la ley electoral; advirtiéndoles que estos plazos son fatales y perentorios, y todos los dias, aun los feriados, son útiles para la práctica de estas diligencias, a tenor de lo que ordena el art. 3.º del expresado Real decreto.

Tarragona 23 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, Rafael Bethencourt.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2396.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Administracion.

Siendo muchos los Alcaldes que han remitido a esta Administracion relaciones de bajas de contribuyentes por subsidio sin acompañar los oportunos expedientes justificativos que previene el Reglamento de 20 de Mayo de 1873 he acordado prevenirles por medio de la presente circular que no causarán efecto las citadas relaciones y si únicamente aquellas bajas que hayan venido y vengan ajustadas a lo dispuesto en el cap. 8.º seccion 2.ª del Reglamento mencionado.

Tarragona 27 de Noviembre de 1875.
—Domingo J. Blanco.

Núm. 2397.

COMISARIA DE GUERRA DE TARRAGONA.

El Comisario de Guerra de esta provincia,
Hace saber: Que existiendo en esta plaza tres caballos y dos mulas procedentes de las filas carlistas, se avisa al público por si hay alguna persona que se considere con derecho a ellos, los cuales se presentarán a esta ciudad a hacer las reclamaciones oportunas y justificar en debida forma la propiedad; bien entendido que pasados ocho dias desde la publicacion de este anuncio, quedarán sin efecto cuantas reclamaciones se hagan, segun lo prevenido en la Real orden fecha 3 de Junio de 1873.

Tarragona 27 de Noviembre de 1875.
—Natalio Gordo.

Núm. 2398.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE TARRAGONA.

A consecuencia del nuevo servicio de Correos establecido desde el mes actual entre la Península y las Islas

de Cuba y Puerto Rico, se previene que la correspondencia que debe salir de Cádiz los dias 10 y 30 de cada mes, se entregue en esta administracion principal el 6 y el 26, y la que debe salir de Santander el 20 se deposite el 15.

Tarragona 26 de Noviembre de 1875.
—El Administrador principal, Francisco de Paula Pi.

CATALUNA.

DIRECCION SUBINSPECCION DE INGENIEROS.

Debiendo proveerse dos plazas de Maestros de obras militares de tercera clase, que se hallan vacantes, los que las pretendan podrán presentarse en las oficinas de la Comandancia de Ingenieros de Barcelona, Gerona, Lerida, Tarragona, ó en las de esta Direccion Subinspeccion, en donde se les enterará de los documentos que han de acompañar a las solicitudes que al efecto han de dirigir al Excmo. Sr. Ingeniero general, como tambien de las obligaciones, sueldo, gratificaciones y demás ventajas anejas a dicho empleo, igualmente que de las materias que ha de abrazar el examen que a este fin tendrá lugar en Guadalajara el dia 20 del próximo Diciembre.

Barcelona 27 de Noviembre de 1875.
—El Comandante graduado Capitan Secretario, Joaquin Barraquer.

Núm. 2400.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pallaresos.

Terminado el reparto de la contribucion de consumos correspondiente al año económico de 1875 a 76, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, a contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlo y hacer las reclamaciones que sean justas, y pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Pallaresos 23 de Noviembre de 1875.
—El Alcalde, José Vidal.

Núm. 2401.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batea.

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial de este distrito municipal correspondientes a los años económicos de 1874 a 75 y 1875 a 76, se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, contados desde el de la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlos y hacer las reclamaciones que crean justas, y trascurrido dicho plazo serán desestimadas.

Ruego a los señores Alcaldes de



Gandesa, Bot, Horta, Caseras, Cherta, Mora de Ebro, Corbèra, Fatarella, Villalba y Poblá de Masaluca, lo hagan saber á sus administrados para los efectos convenientes.

Batea 24 de Noviembre de 1875.—  
El Alcalde, Pedro Auguet.

Núm. 2402.

Do Ramon Riba y Sala, Teniente primero de Alcalde, Regente la Alcaldía de Monthlanch.

Hago saber: Que por disposicion del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia se procederá á la venta de 80 estacas de encina de un metro de largo, y cinco cargas de leña gruesa de cepas y tallos de encina, bajo el tipo de 3 pesetas las estacas y 10 pesetas la leña, procedente dicha leña del bosque de Poblet.

El acto de subasta tendrá lugar en esta Alcaldía el dia 5 de Diciembre próximo á las once de su mañana, adjudicándose al mas beneficioso postor.

Monthlanch 23 de Noviembre de 1875.—Ramon Riba.

## ADMINISTRACION CENTRAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la cátedra de Medicina legal y Toxicología, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 25 años de edad; ser Doctor en Medicina y Cirugía ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde

luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 16 de Noviembre de 1875.—  
El Director general, Joaquín Maldonado Macanaz.

(*Gaceta del 23 de Noviembre.*)

## JUZGADOS MUNICIPALES.

Núm. 2403.

### JUZGADO MUNICIPAL

de la villa de Aleixar.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente municipal de este Juzgado, las cuales se han de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro el término de quince dias.

Los aspirantes á ellas acompañarán todos los documentos que por los cuales deben acreditar su aptitud legal para el desempeño de dichos cargos.

Aleixar 26 de Noviembre de 1875.—  
El Juez municipal, Antonio Plana.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2404.

Juzgado de primera instancia de San Feliu de Llobregat.

Por el presente, y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de este partido en méritos de la causa que se instruye en este Juzgado y por ante mi fé, sobre hurto de pescado en el estanque del Remolar, se cita, llama y emplaza á Luis Solanas y Company y José Sanfeliu y Molas, ambos vecinos del Prat de Llobregat, y en la actualidad de ignorado paradero, para que dentro el término de nueve dias comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaracion por via de inquirir en méritos de dicha causa; bajo apercibimiento caso contrario de paralles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Feliu de Llobregat á diez y siete Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.—El Actuuario, Juan Manuel Fors de Oliver, Escribano.

Núm. 2405.

### EDICTO.

En virtud de providencia de este Juzgado en méritos de las diligencias sobre cumplimiento de la ejecutoria recaída en la causa contra Pedro Roca y otro sobre homicidio se saca á pública subasta por término de ocho dias una azada y una navaja que se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito y han sido justipreciadas en una peseta veinte y cinco céntimos, debiendo celebrarse su remate el dia siete del próximo mes de Diciembre á las once de su mañana, en el local audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se ad-

mitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasacion.

Tarragona veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Por disposicion de S. S., Antonio María de Gavaldá.—V.º B.º—  
El Juez del partido, Dr. Miguel.

## ANUNCIOS.

### REGLAMENTO,

### TARIFAS Y FORMULARIOS

DE LA

### CONTRIBUCION INDUSTRIAL

DE 20 DE MAYO DE 1873.

Un tomito de 104 páginas en 4.º

Se halla de venta en la imprenta de Nel-lo, á 2 pesetas cada ejemplar.

## MANUAL

DEL

### SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO,

ó tratado teórico-práctico de administracion municipal, con sujecion á la ley de 20 de Agosto de 1870 y demás disposiciones vigentes, en el que se explican ampliamente las atribuciones de los Ayuntamientos, Alcaldes y Secretarios, con formularios prácticos para los expedientes de los diferentes ramos de la administracion y para la contabilidad

POR

D. FERMIN ABELLA,

director de

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Segunda edicion.

En 1872 publicamos la primera edicion de esta obra, que se agotó en fines del año pasado. Desde entónces, diariamente tenemos pedidos, y esto nos ha decidido á hacer otra edicion.

En esta segunda edicion hemos dado gran amplitud al tratado de obras municipales, lo mismo en la explicacion de las disposiciones legales que con esta materia se relacionan, que á los formularios; hemos rectificado y ampliado el texto de todos los capítulos de la obra con las reformas legales ó aclaraciones que se han publicado hasta la fecha, y tratado materias nuevas, porque no existian al imprimirse la primera edicion, como son el impuesto general de consumos, los impuestos extraordinarios y los de guerra. Los formularios, en número de 200, son completos.

Conocida como es la primera edicion, excusamos decir más de la segunda.

Esta obra se ha publicado en un tomito de 700 páginas, 4.º mayor, letra compacta.

Se vende en la imprenta de D. José Antonio Nel-lo, al precio de 36 reales, pagados al contado.

## MANUAL ENCICLOPÉDICO

TEÓRICO-PRÁCTICO

DE LOS

## JUZGADOS MUNICIPALES,

Ó TRATADO COMPLETO Y RAZONADO DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS JURCES Y FISCALES MUNICIPALES, Y DE LOS SECRETARIOS DE DICHS JUZGADOS, CON FORMULARIOS PARA TODOS LOS ACTOS Y DILIGENCIAS CIVILES, CRIMINALES Y ADMINISTRATIVAS.

D. Fermin Abella,

ABOGADO Y DIRECTOR DEL PERIÓDICO

### EL CONSULTOR

de los Ayuntamientos y de los Juzgados Municipales.

TERCERA EDICION

corregida y aumentada con arreglo á la nueva ley de Enjuiciamiento criminal y las demás leyes, decretos y órdenes publicadas hasta el día.

Esta obra se ha publicado en un tomito de 700 páginas, 4.º mayor, letra compacta.

Se vende en la imprenta de D. José Antonio Nel-lo, al precio de 36 reales, pagados al contado.

## PRONTUARIO

PARA LA ADMINISTRACION Y RECAUDACION DEL

## IMPUESTO GENERAL DE CONSUMOS

Contiene el Real decreto y nueva tarifa de 8 de Mayo de 1875; la

### INSTRUCCION NOVÍSIMA

DE 15 DE JUNIO SIGUIENTE,

comentada por anotaciones á los artículos que más interesan á los Municipios, arrendatarios de los derechos y contribuyentes, y con explicaciones auxiliares necesarias acerca de los encabezamientos, de las Juntas de asociados, de los medios de cubrir los cupos, de los recargos de las subastas de los derechos y de abastos, etc. con sus correspondientes formularios,

POR LA REDACCION DE

EL CONSULTOR DE AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS MUNICIPALES.

Se vende en la imprenta de D. José Antonio Nel-lo al precio de una peseta setenta y cinco céntimos ejemplar.

LEYES ORGÁNICAS

DE

## AYUNTAMIENTOS

Y DIPUTACIONES PROVINCIALES.

Un tomito de 100 páginas 8.º, en buen papel y clara impresion.

Véndese en la imprenta de este periódico á una peseta y 25 céntimos ejemplar.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.